y de Pechos y de Pecheros an notado les
Padron de los años de [illegible] Con la nota
de los hijos dalgo; [illegible] y lo
vuestro [illegible] del [illegible]
que [illegible] en que se les [illegible] Indebido;
les nombreis y propongais [illegible] se les
nombre y se ponga a [illegible] de [illegible] del
estado de hijos dalgo; y [illegible] siempre Conste
haveis vos dho Concejo [illegible] y que con esto
se ponga en el libro Capitular [illegible]
[illegible] y publica forma y manera que [illegible]
[illegible] que [illegible] todo lo [illegible]
[illegible] volver a los [illegible] originales [illegible]
[illegible] de [illegible] para [illegible]
lo qual cumplireis y executeis asi [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] los dhos [illegible] de los hijos dalgo
se [illegible] del remedio que mas convenga; lo
[illegible] a la [illegible]
y mas de la nuestra Merced y de veinte mil mrs
para la nuestra Camara so la qual mandamos
a qualquier escribano [illegible] que [illegible] dello testimonio [illegible]
[illegible] diez [illegible] de Junio de
[illegible] Dios [illegible] = Don Hermenegildo de [illegible]
D. Manuel Antonio de [illegible] = D. Sancho de